



I. Municipalidad de Chillán Viejo
Alcaldía

MODIFICA EL DECRETO N° 1778 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2009.

DECRETO N° 1818 /

Chillán Viejo, 08 OCT 2009

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 1.945 de fecha 01.12.2008, que aprueba el presupuesto año 2009.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 1778 del 01 de octubre de 2009, que aprueba programa social de "TALLERES DE MANUALIDADES Y OFICIOS PARA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y LLAMA A LICITACIÓN".

DECRETO:

1.- **MODIFICASE** el Decreto N° 1778 del 01 de Octubre de 2009, que aprueba programa social de "TALLERES DE MANUALIDADES Y OFICIOS PARA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y LLAMA A LICITACIÓN", como sigue:

MODIFICASE el punto 3.

Dice: Los gastos se cargarán a las cuentas N° 21.04.004 "Prestación de Servicios", por un monto de \$1.700.000.- (un millón setecientos mil pesos), del presupuesto municipal vigente.

Debe Decir: Los gastos se cargarán a las cuentas N° 21.04.004 "Prestación de Servicios" por un monto de \$1.400.000 (un millón cuatrocientos mil pesos) y la cuenta N° 22.04.999 "Otros", por un monto de \$300.000.- (trescientos mil pesos) del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/ALS/rbc.

DISTRIBUCION: Administrador Municipal, Secretaría Municipal, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Of. de Partes.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL